

# DECRETO

**Expediente nº:** 701/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2024-0462 de fecha 14 de febrero de 2024, por el que se da inicio al expediente del Contrato Administrativo de Suministro e instalación y de Servicio de mantenimiento de la señalización vial y otros elementos de seguridad vial y señalización, en el Término Municipal de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Atendiendo al cumplimiento de la orden de redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del servicio, y el Informe de Secretaria con su correlativa incorporación al expediente con la emisión de informe por la Secretaría Municipal.

Resultando que el presupuesto base de licitación del contrato, a los efectos previstos en el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), asciende a la cantidad NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (98.440,00€), de conformidad con el siguiente desglose:

Concepto/Plazo	Presupuesto Ejecución	Coste Directo (PE)	Gastos Generales (13%CD)	Beneficio Industrial (6%CD)	Costes Indirectos (GG+BI)	Valor Estimado (CD+CI)	IGIC (7% VE)	Presupuesto Base (VE+IGIC)
Plazo Ordinario Lote 1	73.109,24	73.109,24	9.504,20	4.386,55	13.890,76	87.000,00	6.090,00	93.090,00
Plazo Ordinario Lote 2	4.201,68	4.201,68	546,21	252,10	798,32	5.000,00	350,00	5.350,00
Plazo Prórroga	73.109,24	73.109,24	9.504,20	4.386,55	13.890,76	87.000,00	6.090,00	93.090,00





Lote 1								
Plazo Prórroga Lote 2	4.201,68	4.201,68	546,21	252,10	798,32	5.000,00	350,00	5.350,00
Total	154.621,84	154.621,84	20.100,82	9.277,30	29.378,16	184.000,00	12.880,00	196.880,00

Resultando que el valor estimado de la contratación, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas, conforme al artículo 101 de la LCSP, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (193.200,00 €) con arreglo al siguiente desglose:

Valor Estimado	Valor Estimado Inicial	Valor Estimado Prórroga	Valor Estimado Modificación	Valor Estimado Total
Cuantía	92.000,00 €	92.000,00 €	9.200,00 €	193.200,00 €
Plazo	01/07/2024 - 31/06/2025	01/07/2025 - 31/06/2026	No procede	01/07/2024 - 31/06/2026

Resultando que el contrato tendrá una duración de ejecución inicial estimada de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos periodos de UN (1) AÑO resultando en una posible duración total del contrato de CUATRO (4) AÑOS a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, sin perjuicio de que por disposición legal posea la facultad de ampliación del plazo de ejecución del contrato. Estando previsto su inicio el 1 de julio de 2024.

Considerando que los órganos de contratación deberán acordar la utilización de un procedimiento abierto en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones contempladas en el artículo 156 de la LCSP:

a) Que su valor estimado sea superior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea superior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego haya evaluables mediante juicio de valor y su ponderación supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación superará el cuarenta y cinco por ciento del total.



Considerando lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos de Sector Público, relativo a la designación de los miembros de la mesa de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1295 de 16 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de mayo de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de Suministro e instalación y de Servicio de mantenimiento de la señalización vial y otros elementos de seguridad vial y señalización, en el Término Municipal de Guía de Isora, convocando su licitación mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Ascendiendo el Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (98.440,00€).

Ascendiendo el Valor Estimado de la contratación, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas, conforme al artículo 101 de la LCSP, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (193.200,00 €).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas en la contratación del Suministro e instalación y de Servicio de mantenimiento de la señalización vial y otros elementos de seguridad vial y señalización, en el Término Municipal de Guía de Isora.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto, por la cuantía de OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (82.033,33 €), incluidos costes directos, costes indirectos e IGIC, que deberá de soportar la administración Pública, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida prevista a tal efecto en el vigente presupuesto municipal.



**CUARTO.-** Designar como miembros de la mesa de contratación en el expediente de contratación para la ejecución del Suministro e instalación y de Servicio de mantenimiento de la señalización vial y otros elementos de seguridad vial y señalización, en el Término Municipal de Guía de Isora a las siguientes personas:

- Presidente/a: Don David Agustín Reyes González, Concejal del Área de Servicios Municipales, Sanidad, Empresas Concesionarias y de Servicios, Obras, Transportes y Recursos Humanos. Suplente: Don Carlos Javier Álvarez Hernández, Concejal del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Fiestas, Ocio y Tiempo Libre.

- Vocales: 1. Doña María Isabel Santos García, Secretaria de la Corporación. Suplente: el/la funcionario/a que la sustituya.

2. Doña Manuela Rodríguez Lozano, Interventora de la Corporación. Suplente: el/la funcionario/a que lo sustituya.

3. Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Asesor Jurídico de la Corporación.

4. Doña María Vicenta Fuentes Roque, Asesora Jurídica de la Corporación.

5. Don Alberto Estévez Riudavets, Técnico Administración Local de la Corporación.

Suplentes vocales: Doña María de las Nieves Rodríguez Torres, Doña Cristina Fuertes Miquel, Don Román Calvo de Mora y Doña M<sup>a</sup> Aránzazu Baute Peraza.

- Secretario: Don Antonio José Delgado Querales. Suplentes: Doña Bettina Abildgaard González y Doña María Auxiliadora Pérez Martín.

**QUINTO.-** Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEXTO.-** Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el DEUC, en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Secretaría y de Intervención a los efectos oportunos y notificar a los designados como miembros de la mesa de contratación la presente resolución.

En Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

